

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 09 JUL 2020

Proceso No. 11001400308620180024300

Previo a decretar el emplazamiento de la sociedad demandada, por la parte interesada
inténtese la notificación de la misma en las restantes nomenclaturas inscritas a folio
17 de este cuaderno.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia aquí firmada se notifica por anotación en el
Estado No. 16 de hoy 17 JUL 2020, a las 8:00
a.m. _____ SECRETARIA.